

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10No. 14-33, piso 19, tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-2021-00065-00

En cumplimiento a lo previsto en el **artículo 12 de la Ley 1561 de 2012** y para constatar el cumplimiento de los requisitos de que tratan los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6º del mismo cuerpo normativo, en relación con el inmueble ubicado en la Carrera 68 D Bis No. 37G-74 sur de Bogotá, se ordena recopilar la documentación señalada en el inciso 1º del primero de los artículos citados y, en tal sentido, se dispone oficiar a las entidades competentes, las que deberán remitir la respuesta a que haya lugar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.

Una vez se obtenga respuesta de las entidades encargadas de suministrar la información antes dicha, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

39face8305296cb70bb4e889188afd233633742badf5c31793e9f02e76c3b6a1

Documento generado en 18/02/2021 03:58:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>